ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/24

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día cinco de marzo de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, las y los servidores públicos y las licitantes, con objeto de llevar a cabo la segunda etapa de **Resultado del dictamen y emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-01/24, relativa a la contratación de la prestación del servicio de realización, producción y puesta de señal a disposición para televisión y plataformas digitales de los debates organizados por el Instituto Electoral de la Ciudad de Mexico en el Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024,** solicitado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, del Instituto Electoral de la Ciudad de México. ----------

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con el resultado del dictamen y emisión del fallo. ----------

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:----------

----------**DICTAMEN**----------

Al proceso de Licitación Pública Nacional en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día uno de marzo de dos mil veinticuatro y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieron las empresas licitantes: MVS NET, S.A. DE C.V., ASERSA HD, S.A. DE C.V. y CADENA TRES I, S.A. DE C.V. -------

En virtud de lo anterior la convocante procedió a efectuar el **análisis cualitativo y detallado** de las propuestas presentadas de conformidad con el punto 8 de las bases de la licitación desprendiéndose lo siguiente:----------

1. **Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 8.2.1, incisos a) al r), y de conformidad con el punto 3.6, inciso a) de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

LICITANTE	RESULTADO
MVS NET, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
ASERSA HD, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
CADENA TRES I, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 8.2.2, incisos a) a la k) y de conformidad con el punto 3.6, inciso b) de las bases de la licitación, el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas fue elaborado por la Unidad Tecnica de Comunicacion Social y Difusion misma que lo presentó mediante oficio IECM/UTCSyD/113/2024 de fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, del cual se desprende lo siguiente:

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/24

LICITANTE	RESULTADO
MVS NET, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
ASERSA HD, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
CADENA TRES I, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE

La empresa ASERSA HD, S.A. DE C.V. No cumple con el Apartado V. Requerimientos específicos para 33 Debates de Diputaciones Uninominales, un Debate para Diputación Migrante y un Debate para Diputación de Representación Proporcional, Inciso A) En su oferta técnica, el prestador del servicio deberá referir de manera clara y precisa el dominio de la página de Internet y/o plataforma digital en la que se realizará la transmisión de los encuentros. La licitante no presenta información respecto a este requerimiento. De acuerdo con las bases y anexo técnico las documentales requeridas serán parte de la oferta de la licitante, y deberá presentarlas en el sobre cerrado que contenga su oferta técnica, la falta de esta documentación determinará la falta de solvencia de la proposición y será motivo de desechar la misma, por tales motivos con fundamento en el numeral 43 fracción II y el punto 3.6.1, inciso b) de las citadas bases se descalifica su propuesta.

3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 8.2.3 y en términos del punto 3.6, incisos c) y d) de las bases de la licitación se desprende:

LICITANTE	RESULTADO
MVS NET, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
ASERSA HD, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
CADENA TRES I, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE

El proveedor ASERSA HD, S.A. DE C.V., no cumple, debido a que su oferta no es conveniente para el Instituto, motivo por el cual con fundamento en el punto 4.1, inciso D) de las bases de la presente licitación se descalifica su propuesta.

Del análisis efectuado se desprende que la licitante que oferta las mejores condiciones y que cumple con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, es el siguiente:

MVS NET, S.A. DE C.V.					
Partida	**Descripción del servicio**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario**	**Importe Total**
Única	Contratación de la prestación del servicio de realización, producción y puesta de señal a disposición para televisión y plataformas digitales de los debates organizados por el Instituto Electoral de la Ciudad de Mexico en el Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024	1	Servicio	$10,179,595.65	$10,179,595.65
				Subtotal	$10,179,595.65
				I.V.A.	$1,628,735.30
				Total	$11,808,330.96

De conformidad con el punto 3.7 de las bases de la presente licitación se comunica a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/24

originalmente haya resultado más benéfica para el Instituto; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público del Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos. ----------

Una vez acreditada la personalidad de las licitantes MVS NET, S.A. DE C.V. y CADENA TRES I, S.A. DE C.V., se procede al registro de ofertas económicas en subasta descendente en beneficio del Instituto.----------

"Propuesta más benéfica"	PARTIDA	Única	
Empresa participante	Importe		
MVS NET, S.A. DE C.V.	$10,179,595.65		

Rubro	MVS NET, S.A. DE C.V.	CADENA TRES I, S.A. DE C.V.,
Importe 1er. Oferta	$10,150,000.00	$9,995,425.00
Importe 2er. Oferta	**$9,450,000.00**	$9,995,425.00

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente: ----------

FALLO

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se le adjudica a las licitantes como se indica en los cuadros siguientes, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones: ----------

MVS NET, S.A. DE C.V.					
Partida	**Descripción del servicio**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario**	**Importe Total**
Única	Contratación de la prestación del servicio de realización, producción y puesta de señal a disposición para televisión y plataformas digitales de los debates organizados por el Instituto Electoral de la Ciudad de Mexico en el Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024	1	Servicio	$9,450,000.00	$9,450,000.00
				Subtotal	$9,450,000.00
				I.V.A.	$1,512,000.00
				Total	$10,962,000.00

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/24

A efecto de integrar el expediente correspondiente, la licitante ganadora deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emite el presente fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato 2 (Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica). ----------

Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes. ----------

Las licitantes ganadoras deberán entregar a la formalización del contrato correspondiente, fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses a partir de la formalización del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la prestación del servicio. ----------

Se hace mención que las y el representante de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, respectivamente, únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo.-

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las once horas con quince minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a las licitantes en la partida mencionada en este acto y acta. ----------

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

VICTOR MANUEL VERGARA QUEZADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/24

MARTIN RAMIREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

FERNANDO GÓMEZ SUÁREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

ALBERTO GUTIERREZ TOBÓN
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA

ALEJANDRA GALVÁN GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MARIBEL SERVANDO DIONISIO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

FERNANDO AARON COHEN ABREGO
CADENA TRES I, S.A. DE C.V.

JOEL DEL VALLE GARCÍA
MVS NET, S.A. DE C.V.

ZAIRA SHECCID KUSHELEVICH DURÁN
ASERSA HD, S.A. DE C.V.